



# INFORMA

## ENTREGA VESTUARIO PERSONAL ANEXOS I, III y XII

El Servicio de Gobierno Interior comunica que la entrega de uniformidad del personal laboral de los **Anexos I, III y XII** (porteros, ayudantes de información, conductores, capataces, subalternos, capitulares, casa consistorial, notificados, ayudantes horno crematorio, acomodadores) se efectuará **desde el 6 hasta el 16 de septiembre**, ambos incluidos, **en horario de 8:00 a 13:30**.

La fecha para la realización de cambios o devoluciones se anunciará **más adelante**. Para dichos cambios o devoluciones **será imprescindible presentar el albarán de entrega**. Concluido el plazo no se admitirá ninguna entrega, devolución o cambio.

Los cambios se efectuarán en las mismas condiciones que se ha realizado la entrega, las **prendas dobladas y empaquetadas en su funda original**.

Los probadores no estarán disponibles y se tendrán que guardar las medidas de seguridad, distancia, utilizar mascarillas y gel hidroalcohólico. Para recoger el vestuario, se deberá ir provisto de D.N.I.

El personal contratado deberá aportar también la copia de contrato o documento acreditativo de su adscripción.

Solo se podrá recoger el vestuario de otro compañero si éste lo autoriza por escrito y presentado D.N.I. o fotocopia del mismo.

**LA JEFE DE SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR,  
P.A.: LA JEFE DE SECCIÓN- ADJUNTA DE SERVICIO**

